



## GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

### EN EL CONGRESO

#### A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. Jaime Miguel MATEU ISTÚRIZ, Diputado por Burgos, D<sup>a</sup>. Edurne URIARTE BENGOCHEA, Diputada por Madrid, D. Carlos ROJAS GARCÍA, Diputado por Granada, D. José Antonio BERMÚDEZ DE CASTRO FERNÁNDEZ, Diputado por Salamanca, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Jesús MORO ALMARAZ, Diputada por Salamanca, D. Adolfo SUÁREZ ILLANA, Diputado por Madrid, D<sup>a</sup>. Isabel María BORREGO CORTÉS, Diputada por Murcia, D<sup>a</sup>. Pilar Marcos DOMÍNGUEZ, Diputada por Madrid, D<sup>a</sup> Ana M<sup>a</sup>. BELTRÁN VILLALBA, Diputada por Madrid y D<sup>a</sup>. Concepción GAMARRA RUIZ-CLAVIJO, Diputada por La Rioja, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan las siguientes **preguntas al Gobierno**, de las que desean obtener **respuesta por escrito**.

Tras publicarse el pasado 9 de mayo, en el Boletín Oficial del Estado, la prohibición de las rebajas en los establecimientos comerciales, mediante la Orden SND/399/2020, las principales asociaciones del sector textil criticaron duramente que, tras estar paradas dos meses y medio, no pudieran dar salida a través de promociones a un stock que ya estaba en sus almacenes.

Por su parte, las pequeñas y medianas empresas se quejaron porque, al permitir las ofertas online se encontrarían en una situación de desventaja frente a las grandes compañías, con plataformas y recursos superiores para hacer valer sus descuentos en la red.

Ante esta situación, la Secretaría de Estado de Comercio reaccionó afirmando que no se interpretaba como una prohibición lo publicado en el Boletín Oficial del Estado. Se podían realizar siempre que se mantuvieran las medidas establecidas de garantía para evitar el contagio entre las personas que acudieran a las mismas.

CARRERA DE SAN JERÓNIMO, 40, 2<sup>a</sup> - 28071 MADRID

Teléfonos: 91 3906697/3905530

## GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

### EN EL CONGRESO

En rueda de prensa, a las pocas horas, el Ministro de Sanidad rectificaba lo dicho por Comercio, confirmando que no se podrían llevar a cabo la rebajas para evitar que se produjeran aglomeraciones.

En el Boletín Oficial del Estado del 16 de mayo, mediante Orden SND/414/2020, se permiten las rebajas en las tiendas físicas siempre y cuando haya medidas sanitarias que aseguren que no se produzcan aglomeraciones.

A la vista de este cambio de criterio que se ha sucedido por tres veces en una misma semana,

- ¿Considera el Gobierno que esta actitud vulnera el principio de la seguridad jurídica de los comerciantes, entendido como la seguridad que se conoce o puede conocerse lo previsto, prohibido, ordenado o permitido por el poder público, tal y como está recogido en el artículo 9.3 de la Constitución española de 1978?

Javi Mela  
Edurne Uriarte

Madrid, 19 de mayo de 2020

Vº Bº EL SECRETARIO GENERAL

Fdo:

LOS DIPUTADOS

CARRERA DE SAN JERONIMO, 40, 2º - 28071 MADRID  
Teléfonos: 91 3906697/3905530